

**DR. PODESTÁ:** Muy buenas tardes con todos señores consejeros, directores, siendo las 12 del día empezamos esta Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad del día 22 de junio del 2022, le pediría a la Dra. Alicia que pase lista, por favor.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Señor Decano buenas tardes, buenas tardes señores consejeros.

**Miembros Plenos del Consejo de Facultad.**

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	AUSENCIA JUSTIFICADA
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	AUSENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	AUSENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

Segunda llamada:

LIC. ANITA LUJAN GONZALES	AUSENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	AUSENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

**DRA. FERNÁNDEZ:** No hay quórum, Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** ¿No hay quórum?

**DRA. FERNÁNDEZ:** No, no hay quórum, son cuatro consejeros que están presentes.

**DR. PODESTÁ:** ¿Cuatro consejeros?, uno, dos, tres, cuatro conmigo cinco.

**DRA. FERNÁNDEZ:** No hay alumnos, con usted cinco, si. No hay alumnos y falta la Lic. Anita Lujan, pasare lista dentro de unos minutos.

**DR. PODESTÁ:** Ok.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Diez minutos. Si, por favor. Gracias. Puedo pasar lista Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Adelante.

**DRA. FERNÁNDEZ:**

LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	AUSENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	AUSENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	AUSENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si hay quórum, Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Adelante, entonces doctora.

**También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:**

DRA. ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. ÁNGELA CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. MARIA LUISA DEXTRE JAUREGUI	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e)
SR. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUS
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM

**DRA. FERNÁNDEZ:** Vamos a dar inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del día 22 de junio del 2022, con el primer punto.

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

**1.1** Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 08 de junio de 2022.  
*(Se remite al correo el 20 junio 2022)*

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación señores consejeros?, queda aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°134-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2022.

**2 DESPACHO**

**2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE**

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(R.R. N°012233-2021-R/UNMSM de fecha 09-11-2021), precisa:

**1.** Las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N°30220, y su modificatoria la Ley N°30697, a fin de no contravenir con la norma.

**2.** Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación Exclusiva		Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	50 puntos	Asociado	45 puntos
Auxiliar	40 puntos	Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDac
1	JOHNNY RICARDO MORZÁN DELGADO (D.A. Pediatría)	59.75	RR 02196-R-2019 29-04-2019	Del 29/04/2022 al 29/04/2025	08/06

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Justificación	Recibido VDac
1	JOSÉ ARTURO PANTA BERRIOS (D.A. Tecnología Médica)	64.12	RR 01210-R-2019 08-03-2019	Del 08/03/2022 al 08/03/2025	El docente manifiesta que por desconocimiento envía la documentación en forma extemporánea.	14/06

*Aprobada en la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 06 de julio de 2022  
Transcripción literal de audio*

<b>ASOCIADO - T.P. 20 HORAS</b>					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	GAMERO QUICO ALVAREZ BASAURI (D.A. Cirugía Humana)	53.93	RR 04079-R-2019 13-07-2017	Del 13/07/2022 al 13/07/2027	16/06

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación señores consejeros?, queda aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°135-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.2 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN</b>		
94	Anulación de ingreso de <b>KIARA TERESA FLORES TELLO</b> , a la <b>Escuela Profesional de Nutrición</b> , por motivos de salud; la estudiante ingreso en el proceso de admisión 2021 por la modalidad de Centro Preuniversitario.	16/06

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación señores consejeros?, aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°136-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACION DE INGRESO – PREGRADO DE DOÑA KIARA TERESA FLORES TELLO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICION.

## 2.3 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

Los expedientes han sido evaluados, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Cuentan con opinión del Jefe de la Sección de Segunda Especialización

Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, que a la letra dice:

- El médico residente debe demostrar la enfermedad o la incapacidad física que padece, a través de un certificado médico emitido por una institución pública.
- Debe indicarse en el certificado médico que la enfermedad o incapacidad que padece no le permite desarrollar actividades académico-asistenciales que afecte el programa de residentado médico al residente”.

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
731	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2020 <b>JONH ELIECER ARAMENDIZ VASQUEZ</b> Código de matrícula N°20018288 Especialidad: Medicina Interna Sede: HNDAC Modalidad: Libre	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, quien informa sobre la situación académica del médico residente, quien a la fecha no ha cumplido en presentar su carpeta de actividades de primer año; así mismo se ha recibido vía WhatsApp de parte de la secretaria de la Coordinación Docente imagen de un certificado médico y de una carta de renuncia dirigida a la Dirección General del hospital, en la cual el médico residente renuncia voluntariamente a la sede docente el 23 de diciembre del 2020, asimismo menciona que esta información no ha sido comunicada en forma oficial a la Unidad de Posgrado de la Facultad; por lo que, no se encuentra en los registros ningún documento de renuncia al programa de residentado de parte del médico Aramendiz; por lo antes expuesto, y a pesar de no haber sido los documentos presentados a la universidad, y en concordancia con el Acuerdo N°055-CONAREME-2019-AG, la Coordinación, califica la renuncia como causa <b>INJUSTIFICADA</b> , <b>debiendo considerarse la renuncia a partir del 23 de diciembre de 2020</b> , fecha en la cual el interesado presentó su renuncia a la sede docente.	10/06

**DR. PODESTÁ:** ¿Y la sede docente no informo a posgrado?

**DRA. FERNÁNDEZ:** No señor decano, la sede docente presento su renuncia a la sede docente, si informo a posgrado.

**DR. PODESTA:** Y ¿porque recién ahora, después de un año y medio estamos dando trámite a esto?

**DRA. FERNANDEZ:** No sé si está el Dr. Izaguirre para que nos pueda aclarar el caso de este residente doctor. Tenemos la carta de la Sede Docente, no sé si la podríamos proyectar.

Tiene fecha de 07 de junio del 2022 dirigida al Coordinador del Programa de Segunda Especialidad, dice: *“Le dirijo el presente para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, comunicarle que el ex médico residente Aramendiz Vásquez Jonh Eliecer, Carnet de extranjería N.º001332715, ingresante 2020(diciembre) de la especialidad de Medicina Interna con sede docente Hospital Nacional Daniel A. Carrión presento su renuncia voluntaria al hospital el 23 de diciembre del 2020(adjunto copia) por salud. A partir de la fecha no asiste y/o cumple sus actividades asistenciales y académicas en esta sede docente, debo manifestarle que esta coordinación no ha recibido documento de renuncia del mencionado residente”*.

**DR. PODESTA:** Sí, pero tenemos un coordinador de residentado médico, que no es el Dr. Eduardo Fernández y hay un comité de residentado médico también en el Carrión, habría que pedir, esto debía regresar y habría que pedir, salvo mejor opinión, información al hospital, al comité de residentado médico y al coordinador de sede, porque hay un de comité de residentado médico en cada sede hospitalaria, este trámite es muy irregular sobre todo han pasado dos años, está informando el coordinador de sede, que no es el coordinador de residentado médico y por otro lado, deberían de pedir la Unidad de Posgrado el informe al comité también de residentado médico para ver este caso.

**DRA. FERNANDEZ:** Señor Decano, si me permite el Dr. Izaguirre está presente, podría informar frente a esta irregularidad.

**DR. PODESTA:** ¿Dr. Izaguirre?

**DR. IZAGUIRRE:** Sí Señor Decano, por favor, voy a tomar nota para poder averiguar y dar una información exacta sobre el asunto por favor.

**DR. PODESTA:** Hay dos puntos que son importantes, hay un coordinador de residentado médico de nuestro hospital, de nuestra universidad perdón y hay un comité de residentado médico que tiene que necesariamente que, a ver visto este caso, hay que pedir las actas correspondientes, entonces, esto yo sugeriría que sea devuelto, salvo mejor opinión de algún miembro consejero para que en la próxima reunión se esclarezca claramente esto.

**DRA. FERNANDEZ:** De acuerdo, Señor Decano.

**DR. PODESTA:** ¿Que opinan los consejeros? Esta es una opinión mía nada más.

**DR. SAAVEDRA:** Señor decano ¿Me permite?

**DR. PODESTA:** Si, Dr. Saavedra.

**DR. SAAVEDRA:** Creo que es pertinente lo que está proponiendo, el Sistema de la Ley de residentado médico, el comité de residentado médico hospitalario qué está integrado básicamente por las autoridades de la institución y también por los representantes de las universidades en las sedes hospitalarias y creo que es el primer lugar en donde los coordinadores hospitalarios de las diferentes universidades toman información de lo acontecido dentro del establecimiento de salud, ya sea para cualquier tipo de actividad, y si ha habido una renuncia en diciembre 2020 probablemente el comité debió tener conocimiento al respecto y debió elevar una carta al representante de la universidad, no sé si ese trámite habrá habido y posteriormente, aparentemente estamos recibiendo la información desde la fuente del coordinador de sede, que teóricamente él se está enterando recién ahora en el mes de junio de este año, creo que debería haber habido una reunión en el comité

hospitalario, entonces hay que solicitar las actas o la información del comité hospitalario respecto a la renuncia del alumno del año 2020, no estoy muy seguro, pero creo que hay que hacer la solicitud de pedido primero que el coordinador de sede nos informe lo relacionado en el comité de hospitalización, en el comité hospitalario de residentado médico de la institución de salud, en este caso el hospital Carrión y con esa información recién podríamos verlo en el siguiente Consejo, creo que es pertinente lo que está planteando el Señor Decano.

**DR. DEL CARMEN:** ¿Me permite la palabra?

**DR. PODESTA:** Si Dr. Del Carmen, adelante, por favor.

**DR. DEL CARMEN:** Si, en la misma línea pero quizás con una precisión ¿no? de la información que se recoge de este breve resumen, señala que habría digamos una imagen de un certificado médico y de una carta de renuncia dirigida a la dirección general del hospital, es decir, en teoría el médico habría presentado el 23 de diciembre una carta de renuncia, hago esta precisión más que nada para diferenciar digamos el rumbo de lo que hay que hacer, a viva cuenta que efectivamente es irregular que la dirección no haya tramitado, no haya convocado al comité hospitalario e informado a la universidad para que continúe el trámite correspondiente, sin embargo, si habría una renuncia probablemente en lo que tendríamos que terminar va a ser digamos en la declaración o la formalización de la renuncia injustificada del presente caso ¿no? solamente esa precisión que lleva probablemente al mismo actuar, pero si teniendo presente el contexto de la información breve que estamos recibiendo ¿no?.

**DR. PODESTA:** Ok. Gracias Dr. Del Carmen. Entonces devolvemos el documento a la Unidad de Posgrado, para que tome las medidas y se informe al respecto y se mande una comunicación al hospital al respecto ¿no? de acuerdo a lo que se ha mencionado. Bien seguimos entonces.

#### **2.4 ANULACIÓN DE MATRÍCULA E INGRESO POR RENUNCIA A PROGRAMA DE MAESTRÍA**

Oficio Virtual	Asunto	Sustento	Rec. VDAc
731	Anulación de matrícula e ingreso 2021-I por renuncia a la Maestría en Fisiología <b>RENZO ANDRÉS AQUISE CALLOAPAZA</b> Código de matrícula N°21017112 Motivo: personales	El vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el expediente del alumno, quien solicita anular la matrícula e ingreso que corresponde al 2021-I, al no poder estudiar por motivos estrictamente personales; cuenta con aprobación del Jefe de la Sección Maestría; por lo que solicita aprobación mediante emisión de la resolución decanal que corresponda.	10/06

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, aprobado.

**ACUERDO N°137-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA E INGRESO POR RENUNCIA A PROGRAMA DE MAESTRÍA EN FISIOLOGÍA DE DON RENZO ANDRES AQUISE CALLOAPAZA.**

#### **2.5 ACTUALIZACIÓN DE PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – MODALIDAD RESIDENTADO EN ENFERMERÍA.**

**Oficio N°000870**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable la actualización de los **PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – MODALIDAD RESIDENTADO EN ENFERMERÍA**, propuestos por la Coordinadora del Programa, avalados por el Jefe de la Sección Segunda Especialización, acorde con el artículo 9° del Reglamento General de Estudios de Posgrado, normativa vigente de la UNMSM, SUNEDU y del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y lineamientos para la acreditación del SINEACE, asimismo, cuenta con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina, por lo que, solicita proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda.

**(Recibido en el Vicedecanato Académico el 15-6-2022)**

- Plan Curricular de la Especialidad Enfermería en Emergencias y Desastres
- Plan Curricular de la Especialidad Enfermería en Centro Quirúrgico

*Aprobada en la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 06 de julio de 2022  
Transcripción literal de audio*

- Plan Curricular de la Especialidad Enfermería en Neonatología
- Plan Curricular de la Especialidad Enfermería en Salud Mental
- Plan Curricular de la Especialidad Enfermería Pediátrica
- Plan Curricular de la Especialidad Enfermería Intensivista

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, queda aprobado.

**ACUERDO N°138-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS PLANES CURRICULARES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA – MODALIDAD RESIDENTADO EN ENFERMERÍA.

## 2.6 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-I

- a) **Oficio N°000102**, el Director del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite el CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE SEMESTRE 2022-I, para la emisión de la respectiva Resolución Decanal, en vía de regularización. (Se remite cuadro vía correo electrónico)  
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 09-6-2022)
- b) **Oficio N°00004**, la Directora del Departamento Académico de Patología, remite el CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE SEMESTRE 2022-I, para su aprobación. (Se remite cuadro vía correo electrónico)  
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 10-6-2022)

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, queda aprobado.

**ACUERDO N°139-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE SEMESTRE 2022-I, DEACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.7 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA 2022-I

- a) **Oficio N°000003**, el Director del Departamento Académico de Psiquiatría, remite para su aprobación la designación de la docente responsable de la asignatura a dictarse en el semestre académico 2022-I:  
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 17-6-2022)

Asignatura	Docente Responsable	Créditos	Estud	Escuela Profesional
Psiquiatría (MO026)	Mg. María Isabel Vásquez Suyo	06	74	Medicina Humana

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, aprobado.

**ACUERDO N°140-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE LA MG. MARÍA ISABEL VÁZQUEZ SUYO, COMO DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA (MO026) PSIQUIATRÍA A DICTARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

- b) **Oficio N°000074**, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite para su aprobación la designación de los docentes responsables a dictarse en el semestre académico 2022-I, solicitados por las Escuelas Profesionales:  
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 20-6-2022)

### DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I

#### I.- ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	N° ESTUD. (APROX.)	DOCENTE RESPONSABLE
2DO Plan de estudios 2018	EO18004	PRINCIPIOS BÁSICOS DE ENFERMERÍA	3.0	95 Est.	LIC. CASTILLA CANDIA LOURDES TEODOLINDA COD. 013625

#### II.- ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	N° ESTUD. (APROX.)	DOCENTE RESPONSABLE
4TO Plan de estudios 2018	EFOS006	PRIMEROS AUXILIOS	2.0	140 Est.	MG. CHAVEZ CAMACHO CECILIA VICTORIA COD. 0A4276

*Aprobada en la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 06 de julio de 2022  
Transcripción literal de audio*

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado.

**ACUERDO N°141-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.8 DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA 2022

Oficio N°000005, la Directora del Departamento Académico de Patología, remite para su aprobación la designación de los docentes responsables de asignaturas a dictarse en el período académico 2022.

(Recibido en el Vicedecanato Académico el 15-6-2022)

N°	CÓDIGO	ASIGNATURAS	DOCENTE RESPONSABLE	PERIODO ACADÉMICO	CRED.	ESTUD.
<b>PRIMER SEMESTRE</b>						
01	MO012	Patología General	Mg. WILLIAM EFRAIN ANICAMA LIMA	2022 – I	5.0	120
02	M15047	Módulo de Medicina Legal para internado	Mg. SHERMANY FRANCISCO ARONES GUEVARA	2022-I	3.0	196
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>						
03	ME1845	Cáncer aspectos patológicos	Dr. CARLOS EDMUNDO BARRIONUEVO CORNEJO	2022-II	2.0	60
04	EO18034	Medicina Legal para Obstetricia	Mg. ROSA ELIZABETH CARRERA PALAO	2022-II	3.0	86

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N°142-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTE RESPONSABLE DE ASIGNATURA 2022 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.9 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
000056 D.A. Medicina Humana	Licencia sin goce de haber por motivos personales del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022 a don JUAN OCTAVIO VILLENA VIZCARRA, docente permanente principal a TC 40 horas.	16/06
000018 D.A. Pediatría	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 01 de julio al 15 de agosto de 2022 a doña MARIA EDITH LAPOINT MONTES, docente permanente principal a TP 20 horas.	17/06

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado

**ACUERDO N°143-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA Y PEDIATRÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

## 2.10 AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000080 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Ampliación de Licencia sin goce de haber por motivos personales del 03 de junio 2022 al 02 de junio 2023, a doña EDITH ALARCÓN MATUTTI DE GUTIÉRREZ, docente permanente auxiliar a TP 20 horas. El Jefe de la Unidad de Personal, informa que, según R.D. N°002406-2021-D-FM/UNMSM se concede en vía de regularización licencia sin goce de haber del 03 de junio 2021 al 02 de junio 2022.	14/06

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado

*Aprobada en la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 06 de julio de 2022  
Transcripción literal de audio*

**ACUERDO N°144-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES A DOÑA EDITH ALARCON MATUTTI GUITIERREZ DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

### 2.11 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DOCENTES RESPONSABLES

Oficio N°000072, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita modificación de la Resolución Decanal N° 001128-2022-D-FM/UNMSM, por cuanto se ha efectuado cambios en la designación de responsables de asignatura 2022-I:  
(Recibido en el Vicedecanato Académico el 17-6-2022)

DICE:

**DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I**  
**I.- ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

SEMESTRE ACADEMICO 2022- I						
AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	N° ESTUD. (APROX.)	DOCENTE RESPONSABLE	
3RO (Plan de estudios 2018)	EE18012	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO II	16.0	95 Est	GRUPO B	LIC. ESP. LOLI PRUDENCIO EDUARDO FRANK COD. OA2226

DEBE DECIR:

**DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS SEMESTRE ACADÉMICO 2022 – I**  
**I.- ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

SEMESTRE ACADEMICO 2022- I						
AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	N° ESTUD. (APROX.)	DOCENTE RESPONSABLE	
3RO (Plan de estudios 2018)	EE18012	CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO II	16.0	95 Est	GRUPO B	MG. MAMANI CONTO GABINA COD. 078255

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado

**ACUERDO N°145-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°001128-2022-D-FM/UNMSM DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

### 3. INFORMES

**DR. PODESTÁ:** Yo quisiera, en sección informes primero mencionar con gran satisfacción hemos recibido la comunicación de parte de SCOPUS que nuestra revista Anales de la Facultad se incorpora a lo que significa la revista, como revista indexada a SCOPUS, yo creo que es un logro que hemos querido y un anhelo de mucho tiempo de muchas gestiones y lo importante que es el trabajo en conjunto que se ha tenido a lo largo de todo este tiempo para poder lograr este objetivo tan deseado por todos nosotros, de manera que ya habrá una oportunidad para hacer una ceremonia especial en lo que significa esta incorporación de nuestra revista a SCOPUS.

Dra. Alicia una pregunta ¿El documento de gineco - obstetricia no está incluido acá ¿no? del informe que la vez pasada se tuvo sobre una licencia.

**DRA. FERNÁNDEZ:** Si está en Orden del Dia Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** ¡Ah!, Ok, perdón, ¿Algún informe adicional?

**DR. DEL CARMEN:** Señor Decano, si me permite

**DR. PODESTÁ:** Dr. Del Carmen adelante.

**DR. DEL CARMEN:** Quizás sea un pedido, pero está relacionado al informe que usted a hecho; en realidad es un hecho relevante este logro de la revista, de la Universidad, no sé si sería pertinente que se haga un

reconocimiento de parte del Consejo de Facultad al equipo responsable y a todos los que han retribuido en este logro, sería quizás un pedido Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Perfecto, creo que lo podemos aceptar, hacer una felicitación a todo el equipo ¿no? creo que es justo y en su momento haremos también un reconocimiento presencial, gracias Dr. Del Carmen, ¿Alguien más, algún informe?

**ACUERDO N°146-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR A NOMBRE DEL CONSEJO DE FACULTAD, LA RESOLUCIÓN DECANAL DE RECONOCIMIENTO AL EQUIPO RESPONSABLE DE LA REVISTA ANALES, POR EL TRABAJO CONJUNTO REALIZADO LOGRANDO LA INCORPORACIÓN DE LA “REVISTA ANALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA”, COMO REVISTA INDEXADA A SCOPUS.

#### 4. **PEDIDOS**

**DR. PODESTÁ:** ¿Algún pedido? Si no hay sección pedidos, pasamos a Orden del Día.

#### 5. **ORDEN DEL DÍA**

**DRA. FERNÁNDEZ:** Es el expediente que se quedó.

#### 5.1 **LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES**

Visto el expediente en la Décima Primera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 08 de junio de 2022, se remitió a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, para opinión legal.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000013 D.A. Ginecología y Obstetricia	Licencia sin goce de haber por motivos personales en vía de regularización del 01 al 30 de setiembre de 2021 a doña MARCELA ALBINA GONZALES MARQUINA, docente permanente asociada a TP 20 horas. La solicitud cuenta con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.	01/06

Se recibe la **Hoja de Envío N°000068-2022**, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, manifestando lo siguiente: “*Estando a los VB° del Departamento de Ginecología mediante Oficio N°000013-2022-DAGO-FM-UNMSM y OFICIO N° 00235-2022-UP-DA-FM/UNMSM de la Unidad de Personal y conforme a los alcances de la Ley Universitaria N° 30220 Art. 88° Derechos de los Docentes numeral 88.7" Tener Licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario"*; Esta Unidad es de opinión favorable, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente en vía de regularización”.

**DR. PODESTÁ:** ¿Alguna observación?, si no hay ninguna observación y con el informe de asesoría legal, daríamos por aprobado esta regularización de licencia de la profesora indicada.

**ACUERDO N°147-SO-2022:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2021 DE DOÑA MARCELA ALBINA GONZALES MARQUINA, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADA A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

**DR. PODESTÁ:** ¿Algo más doctora?

**DRA. FERNÁNDEZ:** No Señor Decano.

**DR. PODESTÁ:** Muy bien, entonces siendo las 12:30 del día 22 de junio del 2022, concluimos esta Décima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad. Muchas gracias a todos ustedes por la presencia y agradeciéndoles nuevamente a todos por haber estado con nosotros en esta Sesión. Buenas tardes a todos.